

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ADMINISTRADORES DE MANDATO.**

SANTIAGO, 11 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5818

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública; su Reglamento aprobado por Decreto N° 2, de 2016, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia; la normativa conjunta dictada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero y, que para la primera corresponde a la Circular N° 3.605, y para este Organismo a la Norma de Carácter General N° 409, ambas de 2016; en la Resolución Exenta N° 8436 de 2021 y sus modificaciones; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de anotación en la inscripción N° 9 de CREDICORP CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA en el Registro Especial de Administradores de Mandato, consistente en el cambio de nombre.
- 2.- Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5818-23-57271-X

1.- Dese curso a la anotación del cambio del nombre de la sociedad Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, inscrita bajo el N° 9 del Registro Especial de Administradores de Mandato, a Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA.

2.- Dese cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del D.L. N°3.538 de 1980 para efectos de practicar la anotación en el referido Registro.

3.- Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 6605, de 29 de diciembre de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.




GERARDO BRAVO-RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5818-23-57271-X